

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01308 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 11/03/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 20/10/2035

Nombre Comercial: MILDORE

Titular

INVESTIGACIONES Y APLICACIONES BIOTECNOLOGICAS S.L.

Avda. Paret del Patriarca, Nº 11-B POLIGONO INDUSTRIAL MONCADA III Apto. nº 45

46113 MONCADA

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

INVESTIGACIONES Y APLICACIONES BIOTECNOLOGICAS S.L.

Avda. Paret del Patriarca, Nº 11-B POLIGONO INDUSTRIAL MONCADA III Apto. nº 45

46113 MONCADA

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

BACILLUS SUBTILIS (cepa IAB/BS03) (1 x 10E8 cfu/g) 1% [WP] P/P

Envases

Bolsas de PET/ALU/HDPE de 1 kg. Bolsas PET /ME+PE de 0,25; 0,5; 1 y 5 kg. Bolsas PET+ALU+LDPE de 0,25; 0,5 y 1 kg. Bolsas PET+ALU+ PE de 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Albaricoquero	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos frutales	Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Oídio del avellano, Phyllactinia guttata	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Castaño	Oídio, Microsphaera penicillata	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de pepita	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,5 - 1,5 Kg/ha	8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	Comenzar a pulverizar en pre-floración con 14 días de intervalo y luego 6 pulverizaciones post-floración a intervalos de 7-14 días. Aplicar en BBCH 10-72.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Oídios, Erysiphaceae	1,2 Kg/ha	3-5	7-14 días	400 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 14-46. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,4 - 1,2 Kg/ha	5	7-14 días	400 - 1200 l/ha	Uso solo al aire libre. Después de plantar (BBCH 14-46).
Mango	Oídio del mango, Oidium mangiferae	1,5 Kg/ha	1-8	7-14 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 10-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					Uso solo en invernadero. Eficaz contra E. cichoracearum. Primera aplicación antes del primer ataque (aplicación preventiva). Las aplicaciones deben hacerse por la noche para tratar de asegurar un período más largo de alta humedad. Después de plantar (BBCH 17-89).
Cucurbitáceas de piel comestible	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,5 - 1,5 Kg/ha	5	5-7 días	500 - 1500 l/ha	Uso solo en invernadero. Eficaz contra S. fulginea. Primera aplicación antes del primer ataque (aplicación preventiva). Las aplicaciones deben hacerse por la noche para tratar de asegurar un período más largo de alta humedad. Después de plantar (BBCH 17-89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Cucurbitáceas de piel comestible	1
Albaricoquero, Arbustos frutales, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Frutales de pepita, Mango	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Fungicida para uso por pulverización foliar normal. El producto no debe ser utilizado por personas fuertemente inmunodeprimidas o bajo tratamiento inmunodepresor. Se deberán indicar en la etiqueta las siguientes recomendaciones: - Dado que la efectividad del producto es variable y parcial, se deben especificar las condiciones óptimas de uso. - Especificar las condiciones óptimas de uso del producto en relación con las aplicaciones de otros productos fungicidas.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del OPERARIO:

Durante la mezcla carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química y frente a microorganismos, ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas y protección respiratoria (mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2) y calzado resistente a productos químicos.

Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada se deberán utilizar guantes de protección química y frente a microorganismos y ropa de trabajo.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo"
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no verter las aguas residuales de los invernaderos sin suelo directamente a las aguas superficiales.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene Bacillus subtilis (cepa IAB/BS03). Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

La fracción respirable de sílice cristalina no debe superar el 1%.

El producto no debe ser utilizado por personas fuertemente inmunodeprimidas o bajo tratamiento inmunodepresor.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; mango, avellano, castaño, albaricoquero, ciruelo, cerezo, arbustos frutales, hierbas aromáticas y flores comestibles tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento

P411: Almacenar a temperaturas no superiores a 40°C. P411 -Almacenar a una temperatura que no exceda de (El fabricante/proveedor especificará la temperatura en la unidad aplicable).

